



DECRETO (H.C.M.) N° 616

VISTO:

El expediente CO-0062-00794731-0 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Insístase desde la Presidencia del Cuerpo ante el Departamento Ejecutivo Municipal, a los efectos de dar cumplimiento dentro de los siete (7) días de aprobado el presente, al Decreto N° 609 del 30/06/2.011.

Art. 2º: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 18 de agosto de 2.011.-

Presidente: Sr. Héctor Luis Acuña

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando